



Obras Sanitarias del Estado

E. 1473/12

Montevideo, 21 de diciembre de 2012.

RPSG N° 34/12

---VISTO: la petición promovida por el Ing. Miguel Koziol, titular de la cédula de identidad N° 1:369.625-8, con domicilio en la calle Dr. Washington Beltrán N° 1928, quien solicita tener acceso a copia del documento, a que hace referencia a fojas 2, referente al llamado a Concurso Externo CE0012/12 en su calidad de participante del mismo.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Departamento de Recursos Humanos agrega la documentación solicitada, destacándose fundamentalmente la que luce a foja 10 de la Nota Reclutamiento y Selección N° 50/12 y a fojas 11, 12 y 17 del presente Expediente N° 1473/2012.-----

---RESULTANDO III: que por tanto, corresponde ante la presente petición, proceder en sentido positivo, accediendo a brindar la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/III/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

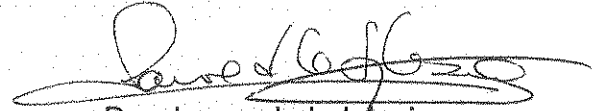
-----R E S U E L V E-----

---1º) ACCEDER a la Solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Ing. Miguel Koziol, titular de la cédula de identidad N° 1:369.625-8, con domicilio en la calle Dr. Washington Beltrán N° 1928, en referencia a la copia del documento, a que hace mención a fojas 2, referente al llamado a Concurso Externo CE0012/12, en su calidad de participante del mismo, en los términos indicados en el Resultando II de esta Resolución.-----

---2º) REMITIR la información vía correo electrónico, en virtud de lo requerido

por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General